



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

Guadalajara, Jal., 10 de Noviembre de 2008.

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA.

INFORME AUDITORIA EJERCICIO 2007 a Julio 2008.

I. ANTECEDENTES

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado mediante lo dispuesto en el artículo 39, fracciones I, IV, V, VI, XII, XIV, XV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como en los arábigos 1; 2, fracción IV; 4; 6, fracción I, III, XIII, XIV, XV, XVIII, y XIX; 14, fracciones I, II, III, IV, VI, IX y XII y 15 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, se ordenó la práctica de la auditoría al Organismo, al amparo y en cumplimiento al oficio No. 3279DGC/08 del día 02 de Octubre de 2008.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISION

PERIODO

Del 1º de Enero 2007, al 31 de Julio de 2008.

OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además el estricto apego a su normatividad vigente.

ALCANCE

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoria Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y sus registros; así como otros procedimientos de auditoría que se juzgaron necesarios en vista de las circunstancias; sobre la base de pruebas selectivas cuando se consideró conveniente y se sujetó en éste primer informe parcial a los siguientes puntos:

- 1.- Normatividad
- 2.- Presupuesto.
- 3.- Bancos.
- 4.- Funcionarios y Empleados
- 5.- Activo Fijo.
- 6.- Impuestos por Pagar.
- 7.- Nominas y Servicios Personales.
- 8.- Contingencias Laborales
- 9.- Financiero.
- 10.- Ingresos propios.
- 11.- Egresos.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

De las 36 observaciones derivadas del análisis practicado a los rubros mencionados en el párrafo de "Alcance" cuyo detalle se anexa, destacando por su importancia las siguientes:

OBSERVACIÓN PÁGINA

1.1. 1

La Junta Directiva incumplió su Decreto de Creación, al no elaborar Reglamento Interno en un plazo máximo de seis meses, a partir de que entró en vigor dicho ordenamiento.

Fundamento: Incumplimiento a los Artículos 13 fracción II y SEGUNDO Transitorio de su Decreto de Creación.

1.2. 1

Carecen de Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos.

Fundamento: Incumplimiento al artículo 17 fracción V de la Ley Orgánica del Instituto.

5
3C/08
DL Y
ES

1.4 2 El Instituto carece de "Manual de Organización y Descripción de Puestos" formalizado

Fundamento: Incumplimiento a lo señalado en el artículo 13 fracción V de su Decreto de Creación.

1.7 4 Carecen de Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo.

Incumplimiento al Artículo 17 fracción V de su Decreto de Creación.

5.1 9 Pendiente la incorporación al Patrimonio del Instituto, el predio aportado por el Gobierno del Estado para la edificación de las oficinas e instalaciones académicas, así como la regularización de la propiedad a nombre del organismo.

Fundamento: Incumplimiento a los Artículos a los artículos 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

5.2 9 Pendiente la incorporación al Patrimonio del Instituto el costo de Construcción del Edificio, construido con recursos asignados al Instituto operados por CAPECE.

Fundamento: Incumplimiento a los Artículos a los artículos 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

5.3 10 La posesión y el uso de Equipos Diversos y Mobiliario recibido de CAPECE, no están registrados contablemente ni evidencia de que se haya gestionado la Cesión de Derechos

Fundamento: Incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y al artículo 86 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

6.1 13 Sin evidencia de la firma del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen obligatorio del Seguro Social, modalidad 38 prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo y enfermedades y maternidad

Fundamento: Incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado

6.2 13 El personal administrativo del Instituto no ha sido incorporado a la Dirección de Pensiones del Estado para iniciar aportaciones al SEDAR, a pesar del acuerdo No. 90.01.02.07 de la Segunda Sesión Ordinaria la Junta Directiva del 21 de Febrero de 2008.

Fundamento: Incumplimiento al artículo 61 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado

6.3 14 El Instituto no ha cubierto las cuotas Patronales a la Dirección de Pensiones del Estado correspondientes al ejercicio 2007 (Octubre 20 a Diciembre 31) y 2008 a la fecha.

Fundamento: Incumplimiento al artículo 61 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado

OBSERVACIÓN PAGINA
8.1 20

Juicio Laboral promovido por el C. Laureano Javier García Navarrete (Ex Encargado de Dirección), reclamando, reinstalación, pago de salarios caídos; de Vacaciones, prima vacacional y aguinaldo.

Fundamento: Incumplimiento al artículo 61 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado

8.2 21

Juicio Laboral promovido por el C. Antonio de Jesús Orellana González (Ex Jefe de División de Vinculación) reclamando, la reinstalación; el pago de \$76,000.00 por Tiempo extra laborado, pago de \$6,872.66 por vacaciones pendientes de pago por tiempo laborado, y lo que resulte, correspondiente a salarios caídos.

Fundamento: Incumplimiento al artículo 61 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado

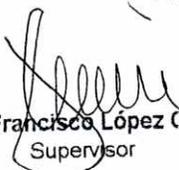
IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL

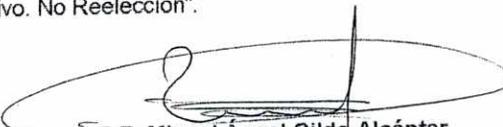
La falta de aplicación completa a la normatividad, evidencias inadecuadas así como fallas de su Control Interno, originaron deficiencias en el desarrollo de su trabajo diario, que no fueron detectadas oportunamente.

Por lo que, con fundamento en lo establecido con los numerales 9, 39 fracciones VI, VII, XIV, XV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 55 fracción XXIV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá informar a éste Órgano de Control, en un plazo perentorio de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción del presente, para que ejecute las acciones legales correspondiente y corrija las irregularidades detectadas hasta su total solventación.

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".


C.P.A. Francisco López Cuellar
Supervisor


L.C.P. Miguel Ángel Gildd Alcántar
Auditor


C.P.A. José Faustino Ríos Enríquez
Auditor


C.P.A. Martha Montaña Ayala
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

Vo. Bo.

L.C.P. Gabriel Larios
Director de Área de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

c.p. C.P.A. Martha Montaña Ayala.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

MMA/GLA/FLC

CONTRALORIA DEL ESTADO

Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

**CARTA DE OBSERVACIONES DEL 01 DE ENERO DEL 2007 AL 31 DE
JULIO DEL 2008**

CONTRALORIA DEL ESTADO

Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

CARTA DE OBSERVACIONES DEL 01 DE ENERO DEL 2007 AL 31 DE JULIO DEL 2008

CONTENIDO

	Página
1.- Normatividad	1 – 5
2.- Presupuesto	6
3.- Bancos	7
4.- Funcionarios y Empleados	8
5.- Activo Fijo	9 – 12
6.- Impuestos por Pagar	13 – 15
7.- Nóminas y Servicios Personales	16 – 19
8.- Contingencias laborales	20 – 21
9.- Financiero	22
10.- Ingresos Propios	23
11.- Egresos	24 - 26

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

ORGANISMO:	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Tipo de Auditoría:	INTEGRAL
Periodo Revisado:	DEL 01 DE ENERO 2007, AL 31 JULIO 2008

OBSERVACIÓN

1.0 NORMATIVIDAD:

1.1 La Junta Directiva incumplió su Decreto de Creación, ya que debió elaborar el Reglamento Interno del Instituto en un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha en que entró en vigor dicho ordenamiento.

1.2 Carecen de Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos; incumpliendo lo establecido en el artículo 17 fracción V de la Ley Orgánica del Instituto.

Efecto: 1.1 Incumplimiento a los Artículos 13 fracción II y **SEGUNDO** Transitorio de su Decreto de Creación.
1.2 Contingencia legal y riesgo de que se produzcan acciones u omisiones ineficientes.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

1.1 Hacer las aclaraciones correspondientes y/o por ser hecho consumado, aplicar al responsable, alguna de las sanciones contempladas en el artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

1.2 Subsanan omisión y aplicar alguna de las sanciones contempladas en el artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

Apercibimiento
 - Reglamento de las condiciones generales de trabajo de ITS de la Huerta, Aprobado en 4ta sesión
 - Reglamento Interno de pasajes?

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

Continúa: 1.0 Normatividad:

1.3. No cumplieron con lo establecido en su Decreto de Creación, que concede un plazo no mayor a treinta días naturales, para integrar la Junta Directiva del Instituto, contados a partir del día siguiente a su publicación.

1.4 El Instituto carece de "Manual de Organización y Descripción de Puestos" formalizado.

Efecto: **1.3** Incumplimiento al Artículo **TERCERO** Transitorio de su Decreto de Creación y ultimo párrafo de la clausula Segunda de su convenio de Coordinación.

1.4 Se carece de elementos y parámetros necesarios para la organización del Instituto, e incumplimiento a lo señalado en el artículo **13** fracción **V** de su Decreto de Creación.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

1.3 Hacer las aclaraciones pertinentes, y por ser hecho consumado, aplicar al responsable, alguna de las sanciones contempladas en el artículo **64** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

1.4 Subsanan omisión y aplicar, alguna de las sanciones contempladas en el artículo **64** de la Ley. de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

/

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoria

OBSERVACIÓN

Continúa: 1.0 Normatividad:

1.5 Incumplieron lo señalado en el artículo 17 fracción V de su Decreto de Creación, al carecer de las siguientes disposiciones Normativas:

- Bancos e Inversiones.
- Manual de Políticas Contables.
- Activos Fijos
- Reglamento General de Alumnos y Docentes
- Manual de Fondo Fijo
- Reglamento de Becas para los Alumnos.

Efecto: 1.5 Riesgo de que se produzcan acciones u omisiones ineficientes.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

1.5 Subsanan omisión, y por ser evento consumado, aplicar al responsable de la omisión, alguna de las sanciones contempladas en el artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

A -

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

Continúa: 1.0 Normatividad:

1.6 No se ha presentado para su aprobación a la Junta Directiva, el proyecto del Reglamento Interno del organismo; incumpliendo lo establecido en el artículo **17** fracción **V** y **13** fracción **II** de la Ley Orgánica del Instituto.

1.7. Carecen de Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo.

Efecto: 1.6 Se carece de elementos y parámetros necesarios que determinen la organización administrativa del organismo y por ende, evaluar resultados.

1.7 Incumplimiento al Artículo **17** fracción **V** de su Decreto de Creación.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

1.6 y 1.7 Subsanan omisión y por ser hechos consumados, aplicar al responsable, alguna de las sanciones contempladas en el artículo **64** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

Continúa: 1.0 Normatividad:

1.8 No han integrado su **Comité de Adquisiciones y Enajenaciones**, no obstante de la obligación en sus políticas, que fueron autorizadas en Junio **2008**.

Efecto: 1.8 Riesgo de no poder elegir y/o adquirir en las mejores condiciones de calidad y precio.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

1.8 Hacer las aclaraciones pertinentes.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

2.0 Presupuesto:

2.1 Autorización extemporánea del presupuesto de egresos, ejercicios **2007 y 2008** (el 19 de Junio **2008**)

2.2 **2 (Dos)** partidas sobre-ejercidas al 31 de Julio de **2008** por \$ **20,155.90**

Concepto	Presupuesto	Ejercido	Diferencia
Capacitación Institucional	88,874.50	108,742.90	19,868.40
Mant. Conservación Instalaciones fijas	38,835.50	39,123.00	287.50
Total \$	127,710.00	147,865.90	20,155.90

Efecto: 2.1 Riesgo de uso inadecuado de los recursos del Instituto, e incumplimiento a lo señalado en el artículo 17 fracción III de su Decreto de Creación.

2.2 Riesgo de incumplir los objetivos programados debido a la distracción de recursos asignados a otras partidas, incumpliendo los artículos **27 y 52** de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

2.1 y 2.2 Hacer las aclaraciones pertinentes.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

3.0 Bancos:

3.1 A Septiembre de **2008**, en circulación el cheque numero **604756** de la Cuenta **4028986271 de HSBC MEXICO S.A.** de fecha 14 de junio de **2007**, a nombre de Diana Gutiérrez Carrillo, por **\$668.38** (antigüedad de 15 meses).

3.2 Según conciliación Bancaria de la Cuenta **4028986271 de HSBC MEXICO S.A.** revela partida en circulación por **\$270.00** con la leyenda "Cargos del Banco no considerados por Nosotros" del 14-Febrero de **2008**; sin evidencia de solicitud de aclaración ante el Banco.

Efecto: **3.1** Estados Financieros no confiables.
3.2 Riesgo de daño Patrimonial.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

3.1 y 3.2 Hacer las aclaraciones pertinentes.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

4.0 Funcionarios y Empleados:

4.1 Saldo inicial sin evidencia de gestiones de recuperación por **\$393.38**, a cargo de Antonio de Jesús Orellana González, Ex Empleado del Instituto proveniente de Enero de **2008**. (Ver observación 8.2)

Efecto: 4.1 Riesgo de daño Patrimonial, e incumplimiento al artículo **89** de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado del Estado de Jalisco.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

4.1 Recuperar y evidenciar el depósito del saldo por cobrar.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

5.0 Activo Fijo:

5.1 Pendiente la incorporación al Patrimonio del Instituto, el predio (ubicado en Rafael Palomera no.161 Colonia EL Maguey, la Huerta, Jalisco) aportado por el Gobierno del Estado para la edificación de las oficinas e instalaciones académicas, así como la regularización de la propiedad a nombre del Instituto.

5.2 Pendiente de incorporar al Patrimonio del Instituto, el costo de la Construcción del Edificio ya concluido, el cuál se construyo con recursos asignados al Instituto, operados por **CAPECE**.

Efecto: 5.1 y 5.2 Estado de Indefensión para el organismo en caso de controversia y afectación a la representatividad de las cifras de los Estados Financieros, e Incumplimiento a los artículos **89** de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y **61** fracción **I** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

5.1 y 5.2 Evidenciar la incorporación de los importes en sus Estados Financieros, y documentalmente la regularización de los inmuebles.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

Continúa: 5.0 Activo Fijo:

5.3 La posesión y el uso de Equipos Diversos y Mobiliario recibido de **CAPECE**, no están registrados contablemente ni hay evidencia de que se haya gestionado la Cesión de Derechos (la facturación está a nombre del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas).

Efecto: 5.3 Estado de indefensión en caso de controversia, e incumplimiento a los artículos **61** fracción **I** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y **86** de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

5.3 Evidenciar documentalmente la regularización de la omisión.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

Continúa: 5.0 Activo Fijo:

5.4 Al 31 de Julio de **2008**, los Activos del Instituto, no se encuentran asegurados contra ningún tipo de siniestro, Incumpliendo lo establecido en el artículo **7** fracción **III** de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado.

5.5 Según pruebas selectivas, el Inventario Físico de los Activos proporcionado por el Instituto, no se encuentra actualizado al 31 de Julio **2008**

Efecto: 5.4 Riesgo de afectación Patrimonial en caso de siniestro, e Incumplimiento al artículo **61** fracción **I** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

5.5 Riesgo de no subsanar irregularidades oportunamente.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

5.4 y 5.5 Subsanar omisiones.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

DGC/ 08
 10 de 26

strados
 nombre

la Ley
 ico del

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

Continúa: 5.0 Activo Fijo:

5.6 De su Mobiliario y Equipo de Cómputo, no cuentan con los resguardos respectivos.

Efecto: 5.6 Carga administrativa innecesaria para identificar los bienes, y/o riesgo de no detectar irregularidades oportunamente

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

5.6. Subsanan omisiones.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

3C/ 08
de 26

ados
mbre

Ley
del

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

6.0 Impuestos por Pagar:

6.1 Sin evidencia de la firma del Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen obligatorio del Seguro Social, de los Trabajadores al servicio de Organismos Públicos Descentralizados, modalidad **38** prestaciones en especie, de los seguros de riesgos de trabajo, y enfermedades y maternidad

6.2 El personal administrativo del Instituto no ha sido incorporado a la Dirección de Pensiones del Estado para iniciar aportaciones al **SEDAR**, a pesar del acuerdo No. **SO.01.02.07** de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, del 21 de Febrero de **2008**.

Efecto: **6.1 y 6.2** Contingencia laboral; afectación a las prestaciones de los empleados, e Incumplimiento al artículo **61** fracción **I** de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

6.1 y 6.2 Subsanan omisiones, comprobando documentalmente las incorporaciones obligatorias.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

3C/ 08
de 26

ados
mbre

Ley
del

[Handwritten signature]

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

Continúa: **6.0 Impuestos por Pagar:**

6.3 El Instituto no ha cubierto las cuotas Patronales a la Dirección de Pensiones del Estado correspondientes al ejercicio **2007** (Octubre 20 a Diciembre 31) y **2008** a la fecha.

6.4 Pagaron Honorarios al Lic. Juan Santiago Luna, por **\$15,652.17**, sin efectuar la retención obligatoria del Impuesto Sobre la Renta.

Efecto: **6.3** Contingencia laboral, afectación a los Empleados, y riesgo de daño Patrimonial.

6.4 Contingencia Fiscal, e incumplimiento al artículo **90** de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

6.3 y 6.4 Subsanan omisiones, comprobando documentalmente su cumplimiento.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

C/ 08
de 26

dos
ibre

Ley
del

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

Continúa: 6.0 Impuestos por Pagar:

6.5 Pagaron **\$2,826.19** a José Arturo Figueroa Pérez, Póliza de egresos **6048694**, del 17 de Diciembre **2007**, por capacitación especializada, por concepto de honorarios asimilables a salarios, con las siguientes observaciones:

- Debió registrarse en la cuenta Sueldos y Salarios, y no en capacitación especializada.
- La percepción carece de constancia de retención.
- Carece de recibo de sueldo.
- La percepción fue omitida en la Declaración informativa anual de 2007.

Efecto: 6.5 Estados financieros irreales; contingencia fiscal e incumplimiento a los artículos **86 y 90** de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

6.5 Evidenciar la reclasificación contable y la confirmación de recepción de pago por parte del proveedor, con las correcciones fiscales inherentes.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

C/ 08
de 26

dos
mbre

Ley
del

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

7.0 Nominas y Servicios Personales:

7.1 El Sr. Filiberto Sánchez Isaac, Servidor Público del Instituto, cuyo salario es cubierto por el Organismo, se encuentra comisionado en la Dirección General de Educación Superior:

Nombre del Trabajador:	Nombramiento	Sueldo	Comisionado a partir de
Filiberto Sánchez Isaac	Analista Técnico	\$ 5,434.00	01 de Octubre 2007

Efecto: 7.1 Riesgo de incumplir los objetivos del Instituto y de daño Patrimonial.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

7.1 Hacer las aclaraciones pertinentes, y/o instaurar alguna de las sanciones contempladas en el artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

Continúa: 7.0 Servicios Personales y Nomina:

7.2 Pago de sueldo mensual en exceso, según plantilla autorizada y nóminas pagadas:

Nombre	Nombramiento	Plantilla	Nomina	Pago en exceso
Guerrero Coronado Amparo	Secretaría Dirección	5,705.00	5,990.90	285.90

7.3 Pagaron sueldos y otras prestaciones en el ejercicio 2007 al Personal del Instituto, sin nombramientos.

Efecto: 7.2 y 7.3 Riesgo de daño patrimonial.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

7.2 y 7.3 Hacer las aclaraciones pertinentes y/o aplicar alguna de las sanciones contempladas en el artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, a quién autorizó los pagos.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

Continúa: 7.0 Nominas y Servicios Personales:

7.4 Del análisis efectuado a **12** expedientes (**43%** del Personal vigente) se detectaron, según relación de requisitos indispensables para ingresar al Instituto, los siguientes faltantes de documentación:

- 1 Comprobante de domicilio
- 2 Fotografías
- 3 Cartas de no antecedentes Penales
- 1 Cartas de recomendación.
- 1 Certificado Médico
- 12 Cartas de no sanción Administrativa expedidas por la Contraloría del Estado.
- 1 Examen Psicométrico. **Ver Anexo N° 1.**

Efecto: 7.4 Riesgo de que el perfil requerido por el Organismo para el puesto no se satisfaga.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

7.4 Recabar y evidenciar el archivo de la documentación faltante.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

CONTROLORÍA DEL ESTADO
 Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

Auditoría del 01 de enero 2007 al 31 de julio 2008

Documentación faltante en expedientes de Personal.

Nombre	Curriculum	Acta nacimiento	CURP	Comprobante estudios	Identificación	Comprob. domicilio	2 fotografías	Carta de policía	2 cartas recomendación	Certificado medico	Examen Psicométrico	Nombramiento	Carte Sanció
Araiza Contreras Laura Araceli	*	*	*	*	*	X	*	X	*	*	*	*	*
Cano Rodriguez Arturo Manuel	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Flores Vargas Lizeth	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Gonzalez Martinez Dunia	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Gonzalez Ortiz José Luis	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Guerrero Coronado Amparo	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
López Zilonzochil Ma. Del Pilar	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Monroy Alvarez Miriam	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Regalado Pineda Beatrix	*	*	*	*	*	*	X	X	*	*	*	*	*
Rodriguez Palomera Adriana	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Ruiz Vera German	*	*	*	*	*	*	*	X	*	*	*	*	*
Vázquez Guerrero Salvador	*	*	*	*	*	*	X	X	X	X	X	X	*
* Documentación Correcta													
X Documentación faltante													

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

Continúa: 7.0 Nominas y Servicios Personales:

Control de Asistencia de Personal Administrativo y Docente

7.5 No obstante que el Instituto cuenta con un sistema electrónico para el registro de asistencias, tanto el Personal Administrativo como Docente, lo hacen en forma manual, señalando su entrada y salida, (rubricada) en lista específica.

Efecto: 7.5 Riesgo de omisiones en los registros, así como imprecisiones en el registro y aplicación de incidencias al Personal.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

7.5 Habilitar el sistema electrónico, para reforzar los controles de asistencia y la aplicación de Incidencias.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

A

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

8.0 Contingencias Laborales:

El Instituto cuenta con los siguientes Litigios, sin contar con una reserva específica que cubra el importe de los pagos en caso de un fallo desfavorable.

8.1 Juicio Laboral promovido por el C. Laureano Javier García Navarrete (Ex Encargado de Dirección) Expediente 829/2007-A2, reclamando, la reinstalación, pago de salarios caídos; Vacaciones, prima vacacional y aguinaldo.

Efecto: 8.1 Riesgo de afectación Patrimonial en caso de fallo desfavorable al Instituto.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

8.1 Hacer las aclaraciones pertinentes.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

Continúa: **8.0 Contingencias Laborales** (El Instituto cuenta con los siguientes Litigios, sin contar con una reserva específica que cubra el importe de los pagos en caso de un fallo desfavorable)

8.2 Juicio Laboral promovido por el C. Antonio de Jesús Orellana González (**Ex Jefe de División de Vinculación**) **Expediente 80/2008-D**, reclamando, la reinstalación; el pago de **\$76,000.00** por Tiempo extra laborado, pago de **\$6,872.66** por vacaciones pendientes de pago por tiempo laborado, y la cantidad que resulte, correspondiente a salarios caídos.

Efecto: **8.2** Riesgo de afectación Patrimonial en caso de fallo desfavorable al Instituto.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

8.2 Hacer las aclaraciones pertinentes.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

2 /DGC/ 08
a 20 de 26

de los
diente
o.

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

9.0 Financiero:

9.1 La totalidad de las pólizas contables de los ejercicios **2007 y 2008**, carecen de firma de elaborado, revisado y autorizado

Efecto: 9.1 Riesgo de impunidad de los responsables en el supuesto de irregularidades, e incumplimiento al Artículo 61, Fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

9.1 Normar políticas específicas y subsanar omisiones.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

2 /DGC/ 08
1a 20 de 26

de los
iente

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

10.0 INGRESOS PROPIOS:

10.1 Diferencia de **\$558.00** entre los ingresos registrados en el estado de resultados; los movimientos auxiliares, y los reflejados en la relación de Ingresos propios elaborada por el Departamento de Recursos Materiales y Financieros.

Concepto	Importe
Cuantificados según recibo de Ingresos	178,319.00
Registrados en Estado de Resultados	177,761.00
	<u>\$558.00</u>

Efecto: 10.1 Riesgo de Daño patrimonial, Estados Financieros inciertos, e Incumplimiento al artículo 89 de la Ley del Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

10.1 Conciliar la diferencia, efectuando las aclaraciones correspondientes.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

11.0 Egresos.

Viáticos

11.1 Exceso por \$ **4,630.82** de acuerdo al tabulador de viáticos del Gobierno del Estado, en el Hospedaje de **10 (Diez)** Servidores Públicos, comisionados a la Ciudades de Zapopan y Chapala Jalisco.

Ver Anexo # 2

Efecto: **11.1** Posible daño patrimonial, e Incumplimiento al artículo **61** fracciones **I y II** de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

11.1 Hacer las aclaraciones pertinentes.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

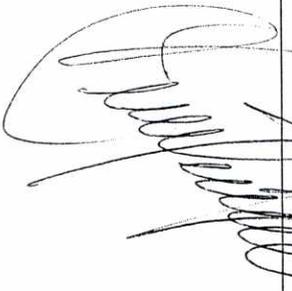
COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

CONTRALORIA DEL ESTADO
Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Auditoría del 01 enero, 2007 al 31 julio, 2008

GASTOS POR CONCEPTO DE HOSPEDAJE QUE EXCEDEN AL TABULADOR AUTORIZADO

Número	Fecha	Nombre de Comisionado	Destino	O F I C I O D E C O M I S I O N		Importe del Tabulador	Importe Autorizado	Importe Pagado	Diferencia Pagada de más
				Días					
499/ITSH/07	16-Oct-07	Gonzalo García Preciado	Zapopan	5		404.00	2,020.00	3,300.00	1,280.00
500/ITSH/07	16-Oct-07	Miriam Monroy Álvarez	Zapopan	5		404.00	2,020.00	3,300.00	1,280.00
503/ITSH/07	17-Oct-07	Juan Antonio González Zúñiga	Zapopan	1		404.00	404.00	585.00	181.00
526/ITSH/07	25-Oct-07	Julio Cesar Barragán González	Zapopan	1		404.00	404.00	730.00	326.00
547/ITSH/07	6-Nov-07	Salvador González Palomares	Zapopan	1		404.00	404.00	540.00	136.00
552/ITSH/07	8-Nov-07	Salomón Llamas López	Zapopan	3		404.00	1,212.00	1,366.08	154.08
554/ITSH/07	9-Nov-07	Dunia González Martínez	Chapala	1		404.00	404.00	670.00	266.00
574/ITSH/07	22-Nov-07	Juan Antonio González Zúñiga	Zapopan	1		404.00	404.00	540.00	136.00
575/ITSH/07	22-Nov-07	Salvador González Palomares	Zapopan	1		404.00	404.00	540.00	136.00
598/ITSH/07	4-Dic-07	Anibal López Velázquez	Zapopan	3		404.00	1,212.00	1,947.74	735.74
									4,630.82



CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoría

OBSERVACIÓN

Continúa.....11.0 Egresos.

Compras.

11.2 Adquisición, adjudicada de manera directa (debiendo por su monto haber sido por invitación a cuando menos tres proveedores)

Fecha	Póliza No	Factura	Proveedor	Concepto	Importe
15 Julio 2008	E 4926127	054	Rosa Margarita Chávez Cárdenas	Curso Manejo de estrés	13,690.48

Efecto.- 11.2 Se pierde la oportunidad de elegir y/o adquirir en las mejores condiciones de calidad y precio, e incumplimiento al Artículo 8 Fracción II de sus Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

11.2 Hacer las aclaraciones pertinentes.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

CONTRALORÍA DEL ESTADO
Observaciones determinadas en Auditoria

OBSERVACIÓN

Continúa.....11.0 Egresos.

11.3. Según documentación contable, sin soporte documental, registraron en la cuenta "Capacitación especializada" gastos por **\$92,634.80**

Numero de cheque	Fecha	Importe
6048318	30 Octubre 2007	38,812.50
6048418	31 Octubre 2007	12,356.75
6048531	28 Noviembre 2007	41,465.55
Total \$		92,634.80

Efecto.- 11.3 Riesgo de daño Patrimonial, e Incertidumbre de que las erogaciones hayan sido en beneficio del Instituto

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

11.3 Justificar y evidenciar documentalmente, las erogaciones efectuadas.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

COMENTARIOS DEL RESPONSABLE

[Handwritten signature]